



Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT: AUTORIZASE MODIFICACION
PRESUPUESTARIA N° 4 AÑO 2017.**

DECRETO ALCALDICIO N° 16.898

Monte Patria, 28 de Diciembre de 2017

VISTOS.
MUNICIPALIDAD -
MONTE PATRIA -
DIRECCIÓN DE
CONTROL MUNICIPAL

REGISTRO N° _____
 64342.

FECHA 29 DICIEMBRE 2017

CURSADO SIN OBSERVACIONES

CURSADO CON OBSERVACIONES

DIRECCIÓN DE CONTROL

Constitución Política de la Republica.
 El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal
 Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
 Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidos en el Artículos 56° de la Ley 18.695
 Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 diciembre del 2016, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
 Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09 de Diciembre de 2016, que confiere a Don Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
 Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de Diciembre de 2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09 de Diciembre de 2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
 Decreto Alcaldicio N° 15.471 del 12 de Diciembre de 2016 que aprueba Presupuesto de Salud para el año 2017.



CONSIDERANDOS: Certificado N° 44 Sesión Ordinaria N° 39 de fecha 19 de Diciembre de 2017.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE:** Modificación Presupuestaria N° 04 año 2017 del Departamento de Salud Municipal, según Certificado de concejo N° 44, Sesión Ordinaria N° 39 de fecha 19 de Diciembre de 2017.

DETALLE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 4

<u>PRESUPUESTO DE GASTOS Disminuye M\$ 9.000</u>		
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MONTO M\$</u>
215-22-04-009-001-300	Insumos Repuestos y Accesorios	\$ 9.000
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS Aumenta M\$ 9.000</u>		
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MONTO M\$</u>
215-29-06-001-001-300	Equipos Computacionales y Periféricos	\$ 4.000
215-22-04-999-001-300	Otros Gastos en Materiales de Uso o consumo	\$ 2.000
215-21-01-001-001-300	Sueldos base	\$ 3.000
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS Disminuye M\$ 8.000</u>		
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MONTO M\$</u>
215-22-02-002-001-300	Uniformes y Vestuarios diversos	\$ 8.000
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS Aumenta M\$ 8.000</u>		
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MONTO M\$</u>
215-22-04-004-001-300	Insumos Laboratorio Clínico	\$ 8.000



Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE SALUD

PRESUPUESTO DE INGRESO AUMENTA M\$ 13.643

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MONTO M\$</u>
115-08-99-999-001-300	Otros Ingresos	\$ 13.643

PRESUPUESTO DE GASTOS Aumenta M\$ 13.643

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MONTO M\$</u>
215-29-03-001-001-300	Vehículos	\$ 13.643

PRESUPUESTO DE GASTO DISMINUYE M\$ 4.000

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MONTO M\$</u>
215-22-04-011-001-300	Rep. y Accesorios para Mantenc y rep. Vehiculos	\$ 2.000
215-22-04-004-001-302	Productos Farmacéuticos	\$ 2.000

PRESUPUESTO DE GASTOS AUMENTA M\$ 4.000

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MONTO M\$</u>
215-22-05-005-001-300	Telefonía Fija	\$ 500
215-22-05-006-001-300	Telefonía Celular	\$ 3.500

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

YMJ/FCR/MDG/icc

Distribución:

- Contraloría Regional de Coquimbo
- Secretaria Municipal
- Encargado Contabilidad y Presupuesto DESAM
- Archivo.



C E R T I F I C A D O N° 44

BERNARDITA CORTÉS GÓMEZ, Secretario Municipal y Secretario de Concejo de la I. Municipalidad de Monte Patria, certifica que en Sesión Ordinaria N° 39 de fecha 19 de Diciembre de 2017, en los acuerdos del Concejo se señala:

- 1. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 38 REALIZADA CON FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2017.**
- 2. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR LA 5° MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, COMO SIGUE:**

INGRESOS		AUMENTA (\$MM)
05-03-003-002-999	OTROS	930,320
08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	14,680
		\$ 945,000

GASTOS		AUMENTA (\$MM)
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	200,000
21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	190,000
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	100,000
21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	168,000
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	9,000
21-03-004-001-000	SUELDOS	200,000
22-02-002-001-000	PERSONAL ADMINISTRACION CENTRAL	13,000
22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	7,000
22-04-002-003-000	IMPLEMENTOS Y MATERIALES DEPORTIVOS ESCUELAS	11,000
22-04-009-001-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	11,000
22-04-012-005-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	7,000
22-04-013-002-000	MOBILIARIO MENOR	12,000
22-04-999-001-000	DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	5,000
22-08-007-002-000	CONVENIO DE TRASLADO DE ALUMNOS	8,000
29-04-002-000-000	MOBILIARIO Y OTROS - JUNJI	4,000
		\$ 945,000

- 3. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, COMPLEMENTAR ACUERDO N° 2 ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 37 REALIZADA CON FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2017, AUTORIZÁNDOSE EL USO DE NUEVAS CUENTAS PRESUPUESTARIAS SEGÚN OFICIOS DE CONTRALORÍA N° 0036401 Y N° 1.141, QUE MODIFICA EL CATALOGO DE CUENTAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, QUEDADO COMO SIGUE:**

CODIFICACIÓN CONTABLE	CUENTAS
215 21 01 001 046	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA
215 21 01 001 047	ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL
215 21 01 001 048	ASIGNACIÓN DE RECONOCIMIENTOS POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA CONCENTRACIÓN DE ALUMNOS
215 21 01 001 049	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA
215 21 01 001 049 001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA
215 21 01 001 049 002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO - PEDAGÓGICA
215 21 01 001 050	BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL
215 21 01 001 051	BONIFICACIÓN POR EXCELENCIA ACADÉMICA
215 21 02 001 044	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA
215 21 02 001 045	ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL
215 21 02 001 046	ASIGNACIÓN DE RECONOCIMIENTOS POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA CONCENTRACIÓN DE ALUMNOS PRIORITARIOS
215 21 02 001 047	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA
215 21 02 001 047 001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA
215 21 02 001 047 002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO - PEDAGÓGICA
215 21 02 001 048	BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL
215 21 02 001 049	BONIFICACIÓN DE EXCELENCIA ACADÉMICA

4. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR LA 4° MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL:

PRESUPUESTO DE GASTOS Disminuye M\$ 9.000		
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MONTO M\$</u>
215-22-04-009-001-300	Insumos Repuestos y Accesorios	\$ 9,000

PRESUPUESTO DE GASTOS Aumenta M\$ 9.000		
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MONTO M\$</u>
215-29-06-001-001-300	Equipos Computacionales y Periféricos	\$ 4,000
215-22-04-999-001-300	Otros Gastos en Materiales de Uso o consumo	\$ 2,000
215-21-01-001-001-300	Sueldos base	\$ 3,000

PRESUPUESTO DE GASTOS Disminuye M\$ 8.000		
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MONTO M\$</u>
215-22-02-002-001-300	Uniformes y Vestuarios diversos	\$ 8,000

PRESUPUESTO DE GASTOS Aumenta M\$ 8.000		
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MONTO M\$</u>
215-22-04-004-001-300	Insumos Laboratorio Clinico	\$ 8,000

PRESUPUESTO DE INGRESO AUMENTA M\$ 13.643		
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MONTO M\$</u>
115-08-99-999-001-300	Otros Ingresos	\$ 13,643

PRESUPUESTO DE GASTOS Aumenta M\$ 13.643		
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MONTO M\$</u>
215-29-03-001-001-300	Vehiculos	\$ 13,643

PRESUPUESTO DE GASTO DISMINUYE M\$ 4.000		
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MONTO M\$</u>
215-22-04-011-001-300	Rep. y Accesorios para Mantenc y rep. Vehiculos	\$ 2,000
215-22-04-004-001-302	Productos Farmaceuticos	\$ 2,000

PRESUPUESTO DE GASTOS AUMENTA M\$ 4.000		
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MONTO M\$</u>
215-22-05-005-001-300	Telefonía Fija	\$ 500
215-22-05-006-001-300	Telefonía Celular	\$ 3,500

5. EL CONCEJO ACUERDA POR MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR "ORDENANZA REGULADORA CENTRO RECREACIONAL USO PISCINA MUNICIPAL Y ACCESO VEHICULAR A BALNEARIO MUNICIPAL". NO APRUEBAN ESTA ORDENANZA, LOS CONCEJALES SR. NICOLÁS ARAYA ASTUDILLO, SRA. CAROLINA ROJAS BRUNA Y SR. PASCAL LAGUNAS ROJAS.
6. EL CONCEJO ACUERDA POR MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, COBRO AL ACCESO VEHICULAR AL SECTOR DEL BALNEARIO MUNICIPAL, POR UN VALOR DE \$ 2.000, ACUERDO QUE DEBERÁ INCORPORARSE A LA ORDENANZA RESPECTIVA. NO APRUEBAN ESE ACUERDO, LOS CONCEJALES SR. RENÉ CHEPILLO SALINAS, SR. NICOLÁS ARAYA ASTUDILLO Y SR. PASCAL LAGUNAS ROJAS.
7. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR "REGLAMENTO Y ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y USO DE SALÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA", EL QUE SE ANEXARÁ AL PRESENTE INSTRUMENTO.
8. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES ESPECIFICAS QUE DEBEN SERVIRSE MEDIANTE LA CONTRATACIÓN A HONORARIOS A SUMA ALZADA AÑO 2018, COMO SIGUE:

1.- ASESORÍA EN FOMENTO Y DESARROLLO

OBJETIVO: Promover el desarrollo económico local en la comuna, fortaleciendo el fomento e las principales actividades productivas y potenciando aquellas actividades secundarias y emergentes del territorio comunal.

FUNCIONES:

- 1.- Asesorar al Alcalde y Honorable Concejo Municipal, en las diversas materias propias de la Unidad de Fomento y Desarrollo, respecto de temas relacionados con la Economía Local.
- 2.- Fomentar la integración o diversificación de la estructura productiva y de servicios, a través de la formulación de Proyectos.
- 3.- funciones de coordinación y articulación de la Oficina de Desarrollo Económico Local.
- 4.- Coordinar con otras instancias Locales programadas y Proyectos con impacto potencial en la Economía Local
- 5.- Otorgar información y asesoría técnica a los usuarios de la Oficina de Desarrollo Económico Local, promocionando los diferentes instrumentos de fomento a los cuales pueden acceder, y articular capacitaciones para los Productores de la Comuna.

2.- ASESORÍA EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA COMUNAL

OBJETIVO: Permitir el desarrollo de la comuna en materias de inversión social.

FUNCIONES:

- 1.- Mantener actualizados los aspectos del Diagnóstico comunal, y en base a ello proponer las políticas, objetivos, metas, programas y proyectos de Desarrollo de inversión pública.
- 2.- Proponer la elaboración de estudios y proyectos de inversión, así como evaluar las proposiciones de otras unidades, para que en función de la factibilidad técnico-económica, los recursos presupuestarios y la concordancia con las políticas y objetivos, pueda proponer el plan anual de inversiones.
- 3.- Asesorar como contraparte en estudios referidos a materias de desarrollo comunal, tanto en lo que se refiere a investigaciones, como de los que sirven de base para la ejecución de los proyectos de inversión.
- 4.- Apoyar en la preparación de los antecedentes para desarrollar los proyectos y las licitaciones, como también, supervisar la materialización de obras relevantes de desarrollo comunal.

3.- ASESORÍA A LA OFICINA DE LA VIVIENDA

OBJETIVO: Gestionar y desarrollar proyectos de vivienda individual y colectiva sujeta a convenios de marco con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

FUNCIONES:

- 1.- Asesorar al Alcalde y al Honorable Concejo Municipal en el buen cumplimiento de las tareas propias de la elaboración de la política municipal de vivienda.
- 2.- Coordinar los procesos de postulación a los subsidios de Vivienda entre los posibles beneficiarios, el municipio y Serviu.
- 3.- Promover el fortalecimiento de los Comités de Vivienda, colaborando en las etapas de desarrollo.
- 4.- Contraparte técnica de las distintas obras ante el SERVIU y MINVU.

4.- ASESORIA JURÍDICA

OBJETIVO: Brindar apoyo a la Dirección jurídica Municipal en materiales legales del ámbito municipal que se planteen.

FUNCIONES:

- 1.- Coordinar programa de regularización de terreno de las organizaciones comunitarias existentes en la comuna.
- 2.- Brindar apoyo a la Dirección de Obras Municipales (DOM) en el proceso de seguimiento de contratos de ejecución de obra pública.
- 3.- Redacción de los contratos administrativos referidos a las licitaciones adjudicadas y sus respectivos decretos sancionatorios, cuando sea requerido por el Director Jurídico.
- 4.- Seguimiento de procesos ante organismos públicos relativos a proyectos de injerencia municipal.
- 5.- Apoyo a los profesionales del Área de Proyecto de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), relativas a estudio de títulos y normativa atingente para la formulación y presentación de proyectos.

5.- COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL CENTRO CULTURAL HUAYQUILONKO

OBJETIVO: Fomentar y desarrollar actividades culturales en la comuna

FUNCIONES:

- 1.- Asesora al Alcalde y al Concejo Municipal en el buen cumplimiento de las tareas propias de cultura en la comuna.
- 2.- Difundir la imagen del Centro Cultural Municipal Huayquilonko, como espacio público articulador de la gestión cultural local.
- 3.- Rescatar y fortalecer la expresión cultural local, potenciando las diversas manifestaciones artísticas.
- 4.- Establecer contactos y/o alianzas con instituciones privadas o públicas, con la finalidad de gestionar recursos que permitan una óptima gestión de las tareas de cultura.
- 5.- Formular proyectos culturales que el municipio presenta a las distintas líneas de financiamiento.
- 6.- Articular red de participación ciudadana que potencie el desarrollo cultural del territorio.

9. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMA DENOMINADO "TRANSFERENCIA PROGRAMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DE INDAP PARA ZONAS REZAGADAS, ETAPA II", EN QUE INDAP TRANSFERIRÁ LA SUMA DE \$ 120.000.000.

10. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, MODIFICAR ARTÍCULO N° 10 DE LA ORDENANZA SOBRE SUBVENCIONES MUNICIPALES, EXTENDIÉNDOSE EL PLAZO PARA PRONUNCIARSE ACERCA DE LA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE SUBVENCIÓN AÑO 2018, QUEDANDO FIJADO PARA EL 9 DE ENERO DE 2018.

11. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, AUTORIZAR LA CREACIÓN DE LA SIGUIENTE CUENTA PRESUPUESTARIA:

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO
215.31.02.004.001.010	PMU Instalación de Sombreadores en Juegos Infantiles y Maquinas de ejercicios varios sectores de la Comuna de Monte Patria	36,671,635

12. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR LA 10° MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL ÁREA MUNICIPAL, COMO SIGUE:

<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS (AUMENTA)</u>					220,709
SUB TIT	ITEM	ASIG			
03	01		Patentes y tasas por Derecho	10,592	
08	01		Recuperación y reembolsos licencias medicas	2,000	
08	02		multas y sanciones pecuniarias	21,768	
08	03		Participación del Fondo Común	139,327	
08	99		otros	1,500	
1	03		Vehiculos	8,850	
13	03	002 001	Programa mejoramiento Urbano	36,672	
TOTAL DISPONIBILIDAD DE INGRESOS					220,709

<u>PRESUPUESTO DE GASTOS (DISMINUYE)</u>					64,300
SUB TIT	ITEM	ASIG			
29	01		Terrenos	62,485	
31	02		Proyectos	1,815	
TOTAL DISPONIBILIDAD PARA SUPLEMENTAR GASTOS					285,009

<u>PRESUPUESTO DE GASTOS (AUMENTA)</u>					285,009
SUB TIT	ITEM	ASIG			
21	01		Personal Planta	4,672	
21	02		Personal contrata	5,413	
21	04		Otras gastos en personal	58,201	
22	01		Alimentos y bebidas	7,480	
22	04		Materiales de uso o consumo	16,000	
22	08		Servicios Generales	12,500	
22	10		servicios financieros y de seguros	3,730	
22	12		otros gastos en bienes y servicios de consumo	8,713	
24	01	001	Fondos de Emergencia	2,730	
24	03	092 001	Art 14 n°6 ley N° 19.695	627	
24	03	100	A otras municipales	450	
26	01		Devoluciones	5,142	
26	02		Compensación por daños a terceros	2,000	
31	02		Proyectos	36,672	
31	02		Proyectos	120,679	
TOTAL GASTOS SUPLEMENTADOS CON DISPONIBILIDAD					285,009

13. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, AUTORIZAR USO PRECARIO DE ESPACIO EN SECTOR BALNEARIO MUNICIPAL UBICADO EN EL SECTOR DEL CAMPING, AL SR. EDMUNDO CORTÉS ASTUDILLO, R.U.T.: 8.091.247 - 1, DESDE ENERO A MARZO DE 2018.

14. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, RATIFICAR APOORTE DE COMBUSTIBLE A LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES:

- 30 LTS. DIRECTIVA C.E.C.I. "SOLCITOS DE MI PRADERA" DE LA LOCALIDAD SOL DE LAS PRADERAS, EL QUE UTILIZARÁ NEN EL TRASLADO AL SECTOR DE GRANJA DE LOS PONY - OVALLE, EL DÍA 21 DE DICIEMBRE.
- 50 LTS. 1° BÁSICO B COLEGIO LOS CONQUISTADORES, PARA REALIZAR PASEO DE FIN DE AÑO A LA CIUDAD DE OVALLE.

15. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, OTORGAR USO PRECARIO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO UBICADO EN EL SECTOR EL CUYANO A LA SRA. MARÍA SEPÚLVEDA GONZÁLEZ, R.U.T.: 14.179.810 - 3, QUIEN INSTALARA KIOSCO PROVISORIO PARA EL EXPENDIO DE COMIDA AL PASO.

- 16. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, OTORGAR USO PRECARIO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO UBICADO EN SECTOR LAS RUINAS A LA SRA. ALEJANDRA CORTÉS PASTÉN, LUGAR DONDE SE INSTALARA UN FOODTRUCK PARA LA VENTA DE ALIMENTOS.**

Se extiende el presente certificado para su materialización en lo que respecta a cada Dirección, remitiéndose copia a; Administración Municipal, Director de Control, Dirección Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Obras, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Operaciones, Departamento Educación Municipal y Secretaría Municipal.



**BERNARDITA CORTÉS GÓMEZ
CONTADOR AUDITOR - CONTADOR PÚBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

MONTE PATRIA, 19 de diciembre de 2017.-